



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01298 00
Asunto	NO ACCEDE REQUERIR PAGADOR

No se accede a la solicitud presentada por la apoderada demandante de requerir al pagador, teniendo en cuenta que no existe constancia de efectiva radicación del oficio de embargo N°090 dirigido al pagador de la POLICÍA NACIONAL.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 147** hoy **7 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a30185cf2de446e56106e0760678b23dee22525103e7d1a2de16e8b60905c6ea**

Documento generado en 06/09/2023 11:56:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>